



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION N° 2478 DE FECHA 11.12.2025 DICTADA POR ESTA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL, E INSCRIBE EN EL REGISTRO DE CONSULTORES DEL MINVU A FRANCISCO JAVIER SCHIAPPACASSE RETAMAL DE LA REGION DE ÑUBLE.

CHILLÁN, 08 ENE. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6

VISTOS:

1. El D.S. N°135 (V. y U.) de 1978 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional Consultores del Minvu.
2. La Resolución Exenta N° 2478 de fecha 11 de diciembre de 2025 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble, que inscribió a **FRANCISCO JAVIER SCHIAPPACASSE RETAMAL**, en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. La Resolución N° 036 de 2024 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
4. El D.S. N° 21, (V. y U.), de fecha 06.05.2022, que nombra al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Ñuble, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, por Resolución Exenta N° 2478 de fecha 11 de diciembre de 2025 de esta SEREMI, se inscribió en el Registro Nacional de Consultores del MINVU, al proveedor **FRANCISCO JAVIER SCHIAPPACASSE RETAMAL**.
- b) El correo electrónico recibido con fecha 06 de enero de 2026 desde la casilla **ratificacion@minvu.cl** donde se devuelve sin ratificar la Resolución N° 2478 de fecha 11 de diciembre de 2025 debido a que el acto administrativo presenta error de digitación en la subespecialidad 1702.
- c) Que, por la razón expuesta, se hace necesario dejar sin efecto la Resolución Exenta N° 2478 de fecha 11 de diciembre de 2025, de esta SEREMI, por lo que procedo a dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. **DÉJASE SIN EFECTO**, la Resolución N° 2478 de fecha 11 de diciembre de 2025, dictada por esta Secretaría Regional Ministerial, lo anterior debido a que el acto administrativo presenta error de digitación en la subespecialidad 1702.
2. **Inscríbase al proveedor FRANCISCO JAVIER SCHIAPPACASSE RETAMAL, RUT N°** [REDACTED] en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en las siguientes especialidades y subespecialidades:

RUBRO	ESPECIALIDAD	COD	SUBESPECIALIDAD	CATEGORIA	
ESTUDIOS GENERALES	OTROS ESTUDIOS	1500	Estudios de Medio Ambiente	3ra.	
ESTUDIOS GENERALES	INGENIERIA	1601	Estructuras	2da.	
	URBANISMO	ARQUITECTURA	1700	Diseño de Viviendas	1ra.
			1701	Edificios Públicos	3ra.
		1702	Edificios Industriales	3ra.	
		1803	Subdivisiones y Loteos	3ra.	
		1903	Especificaciones Técnicas	1ra.	
		1904	Cubicaciones, Estudio de Costos y Presupuesto	1ra.	
		OTROS ESTUDIOS	1906	Tasaciones	3ra.
	1909		Aislamiento Térmico	1ra.	

ESTUDIOS DE ADMINISTRACION	OTROS ESTUDIOS	1910	Resistencia al Fuego de los materiales.	1ra.
		1911	Prevención de incendios	1ra.
		1912	Acústica	1ra.
	DE OBRAS	2100	Inspección Técnica de Obras y Procesos	3ra.
		2101	Auditorias, Proyectos, Programación de obras.	3ra.
		2102	Inspección Parques / jardines	3ra.
PRESTACIONES DE ASISTENCIA TECNICA	GESTION DE PROYECTOS HABITACIONALES	2200	Diseño de proyectos.	1ra.
		2201	Inspección de Obras	1ra.
		2203	Asesoría a la contratación de obras.	1ra.
	HABILITACION SOCIAL	2302	Asesoría Técnica para el mejoramiento habitacional	1ra.

3. Notifíquese mediante carta certificada, la presente Resolución a la persona individualizada en el resuelvo 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos.

Anótese, comuníquese y archívese.

ANTONIO MARCHANT MASS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE
ÑUBLE

LSS/JRR/JRA

DISTRIBUCIÓN:

- FRANCISCO JAVIER SCHIAPPACASSE RETAMAL
- DEPTO. GESTION DE PROVEEDORES Y REGISTROS TECNICOS DEL MINVU
- SERVIU REGION DE ÑUBLE
- TRANSPARENCIA
- ID NRO. 437860